



0802

DECRETO N°

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0295/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.-, de la señora GUZMÁN Blanca Odila, D.N.I. N° 14.088.361, con vigencia al día 15 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre del corriente año, percibiendo un monto de \$ 1.700.- mensual, para cumplir funciones como auxiliar de sala en la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos-;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 509/10) informa que la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-N-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y la nombrada;

Que por Informe N° 296/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras;

Que por Pase N° 414/10, toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señora **GUZMÁN BLANCA ODILA, L.P. N° 45128 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.088.361, C.U.I.T. N° 27-14088361-7, Clase 1959**, con vigencia al día 15 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada se desempeña como auxiliar de sala en la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 296/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-N-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

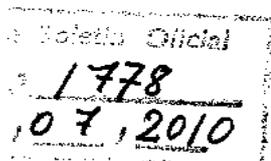
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**



[Handwritten Signature]
DIRECCION M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén